

Las andole lo dispuesto por el S.º J.º de Simancas para
sane de Carragena y allí reclamada la rectifica-
cion en recado en el S.º J.º y ordena en el S.º J.º de
Accidia a su peticion de la misma del S.º J.º
Dispone lo consiguiente, lo S.º J.º no debe tener
por S.º J.º en las conferencias hechas entre el Se-
cretario y of.º encargado del ramo en aquellas ofi-
cinas de acuerdo de J.º de de luego se rectificara
el reportes o matrículas y hecha las demarcaciones
de la Capitanía; así como todo lo demás de que
bien ocurra en el particular.

Yo a un of.º de la Subd.º de Carragena en 13.
del corriente en J.º de de de 18.º de J.º por
los censos de este año hechas por el en actual,
y la Capitanía acordó se oficie al S.º J.º de
Orde Pro.º de las Indias de Madrid de acuerdo con
ocurrido respecto al S.º J.º de de de de de de de de
sido en este año en la of.º de de de de de de de de
mitiéndole copia al of.º de de de de de de de de de de
en el parroco correspondiente y una copia al local
de los censos correspondiente, para impotando todo lo
55.259 P.º J.º y habiendo puesto en la depositaria
17.191 en J.º en el año de esta de de de de de de de de
en J.º, y como al nivel de de de de de de de de de de de
para lo mismo que el mismo parte por los equiva-
carios e inexactitud de de de de de de de de de de de
de de de de de de de de de de de de de de de de de de de
la Capitanía adelantada en el mismo de de de de de de de
de
a de de de de de de de de de de de de de de de de de de de
que en de de de de de de de de de de de de de de de de de de de
de
de de

Yo a otro of.º de la Subd.º de Carragena

